



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO TERER
TRIMESTRE DE 2018**

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe de Control Interno**

**14 de noviembre de 2018
Bogotá D.C.**



OFICINA DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL INFORME
2. ALCANCE
3. MARCO LEGAL
4. METODOLOGIA
5. RESULTADOS
6. GASTOS DE PERSONAL
 - 6.1. Horas Extras y Recargos Nocturnos Festivos
 - 6.2. Indemnización por vacaciones
 - 6.3. Remuneración por servicios técnicos
7. GASTOS GENERALES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
 - 7.1. Combustibles y Lubricantes
 - 7.2. Papelería y útiles de escritorio y oficina.
 - 7.3 Mantenimiento de inmuebles
 - 7.4. Suscripciones
 - 7.5. Otros Impresos y Suscripciones
 - 7.6. Servicios Públicos
 - 7.7. Servicios de Celular y Telefonía
 - 7.8. Viáticos y Gastos de Viaje
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DE 2018

Según Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 delega a las Oficinas de Control interno la función de verificar en forma mensual las políticas de restricción del gasto y enviar un informe trimestral al Representante Legal de la entidad. Por lo anterior, presentamos un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad del gasto.

1. OBJETIVO DEL INFORME

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de teléfono fijo y móvil celular, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos, mantenimiento locativo, viáticos y gastos de viaje, contratos de prestación de servicios con personas naturales en sus distintas modalidades que ha contratado el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la vigencia 2018 tercer trimestre, con el fin de evaluar la observancia de la aplicación de las normas relacionadas con la política de austeridad del gasto.

2. ALCANCE

Se analizarán las variaciones por incrementos o disminuciones de los rubros de funcionamiento sometidos a políticas de austeridad del tercer trimestre comparando con el segundo trimestre del año 2018.

3. MARCO LEGAL

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la Republica respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"

Carrera 12A No. 7-07, Escuela Santa Ines Bogotá, Colombia - Piso 2º cinterno@medicinalegal.gov.co
conmutadores 4069977/44 Ext 1510

www.medicinalegal.gov.co



OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Circular No 024 de 2011 de la Contraloría General de la Republica respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.
- Directiva Presidencial No. 04 de 2012 Eficiencia Administrativa Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Decreto 984 de 2015
- Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016 Plan de Austeridad
- Art. 83 de la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, art. 86 decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 por el cual se Liquida el Presupuesto General de La Nación
- Memorando 021-2013-SAF de 2013 Información sobre Austeridad del Gasto.
- Memorando 011-2018-SAF de 2018 Políticas de Cero Papel y Eficiencia Administrativa Medidas de Austeridad del Gasto.
-

4. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol evaluación y seguimiento, realizó seguimiento a las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la Entidad teniendo en cuenta los informes de ejecución presupuestal.

5. RESULTADOS

La información que se presenta refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros sometidos a la política de austeridad del gasto así:

6. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los rubros presupuestales sujetos a control de austeridad son los siguientes:



OFICINA DE CONTROL INTERNO

OBLIGACIONES ACUMULADAS POR TRIMESTRE



Cifras en pesos - Fuente: Informe de presupuesto

6.1. HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS

Comparando con el segundo trimestre del año 2018 se presentó una disminución de 41.69%, teniendo en cuenta que las horas extras correspondientes al mes de septiembre no se pagaron por situación de fondos según oficio de la Oficina de Personal.

Las horas extras y recargos nocturnos son pagadas de acuerdo con las normas que regulan el trabajo extra y lo establecido en los acuerdos institucionales para los funcionarios autorizados según el art. 8 de la Resolución 034 de enero 26 de 2017.

6.2. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:

Las indemnizaciones por vacaciones aumentaron en un 138.68% entre el segundo trimestre y el tercer trimestre de 2018, la cual obedece a las novedades administrativas de personal (renuncias), concentradas principalmente en los meses agosto y septiembre del 2018.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

CONCEPTO	OBLIGACIONES DE ENERO A MARZO	OBLIGACIONES DE ABRIL A JUNIO	% DE VARIACION 2 SEMESTRE	OBLIGACIONES DE JULIO A SEPTIEMBRE	% DE VARIACION 3 SEMESTRE 2018
HORAS EXTRAS	17.335.012	30.222.494,00	74,34	19.141.072,00	- 36,67
RECARGOS NOCTURNOS Y	29.467.363	57.477.133,00	95,05	32.000.435,00	- 44,32
INDEMNIZACION POR VACACIONES	32.378.143	52.797.232,00	63,06	126.018.978,00	138,68
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	39.355.996	85.698.000,00	117,75	92.832.000,00	8,32
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	20.958.411	57.912.107,00	176,32	64.828.961,00	11,94
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	606.119	105.000,00	-82,68	146.328,00	39,36
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	18.339.027	135.742.702,22	640,18	49.232.849,12	- 63,73
EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS	0	-	0,00	4.502.722,00	-
SUSCRIPCIONES	0	-	0,00	850.000,00	-
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	6.439.880	6.578.365,80	2,15	6.976.086,20	6,05
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	63.138.815	26.526.020,08	-57,99	160.273.431,98	504,21
ENERGIA	553.817.919	573.331.774,17	3,52	678.021.854,00	18,26
GAS NATURAL	260.980	145.263,00	-44,34	406.060,00	179,53
TELEFONIA MOVIL CELULAR	15.278.946	14.504.769,00	-5,07	16.204.451,00	11,72
TELEFONO, FAX Y OTROS	114.012.174	90.280.802,00	-20,81	86.425.465,00	- 4,27
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	469.069.000	157.548.696,00	-66,41	365.297.010,00	131,86

Cifras en pesos - Fuente: Informe de presupuesto



OFICINA DE CONTROL INTERNO

6.3. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS:

Comparando el segundo trimestre del año 2018 contra el tercer trimestre del año 2018 se presentó un incremento del 8.32%, por pago de honorarios al personal contratado por prestación de servicios.

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

7.1 Combustibles y Lubricantes

Según los informes de ejecución sobre obligaciones el consumo de combustibles y lubricantes tuvo un incremento de 11.94% con respecto al segundo trimestre de 2018.

Según información enviada por el Grupo Nacional de Transporte el consumo real de combustible fue de \$ 61.268.612 de pesos. Es importante aclarar que en algunas Direcciones Regionales se recibe donaciones combustibles por parte de las Gobernaciones o Alcaldías que no afectan el presupuesto de la entidad ni los registros contables lo que puede generar diferencias entre lo presupuestal y los consumos reales:

ASIGNACION Y COSTO DE VEHICULO POR SEDES CONSUMO DE COMBUSTIBLE TERCER TRIMESTRE 2018

SEDE	AUTOMOVILES	CAMPEROS	CAMIONETAS	CAMION	COLECTIVA	MOTO	PLANTA	TOTAL	CONSUMO DE COMBUSTIBLE
DIRECCION GENERAL	5	1	13	2	1	0	4	26	22.384.167
REGIONAL BOGOTA	0	2	2	6	0	1	0	10	3.864.234
REGIONAL ORIENTE NIVEL CENTRAL	1	0	2	0	0	0	0	3	3.511.963
REGIONAL NOROCCIDENTE	1	0	7	1	1	1	1	12	5.459.636
REGIONAL NORORIENTE	1	0	9	1		5		16	3.770.352
REGIONAL NORTE	1	0	8	2	0	1	1	13	5.882.907
REGIONAL OCCIDENTE	3	0	4	0	0		0	7	3.659.569
REGIONAL ORIENTE A NIVEL NACIONAL	0	0	6	0	0	4	3	13	3.876.208
REGIONAL SUR OCCIDENTE	0	0	7	2	0	4	0	13	6.515.169
REGIONAL SUR	1	0	5	0		5	1	12	2.344.407
TOTAL	13	3	63	14	2	20	10	125	61.268.612

Fuente. Informe coordinación parque automotor.

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"

Carrera 12A No. 7-07, Escuela Santa Ines Bogotá, Colombia - Piso 2º cinterno@medicinalegal.gov.co
conmutadores 4069977/44 Ext 1510

www.medicinalegal.gov.co



OFICINA DE CONTROL INTERNO

Según el cuadro anterior, se debe hacer seguimiento al consumo de la Dirección General, las regionales Norte, Suroccidente y Oriente nivel central con el fin de determinar que está causando el alto consumo.

El Instituto actualmente cuenta con 13 automóviles, 3 camperos, 63 camionetas, 14 furgones, 2 colectivas, 20 motos, y 10 plantas eléctricas para un total de 125 equipos consumidores de gasolina. De los cuales 13 vehículos se encuentran asignados al nivel directivo: Director General, Secretaria General, Subdirecciones y Directores Regionales, los demás vehículos existentes (102) 13 automóviles, 3 camperos, 50 camionetas y 20 motos, como vehículos operativos que prestan apoyo misional en las diferentes sedes a nivel nacional; 2 colectivas que prestan servicio de traslado masivos de funcionarios en cumplimiento de horarios y misiones institucionales, 14 furgones que se utilizan para traslados de elementos de consumo y cadáveres. De los anteriores automotores 4 vehículos y 1 motocicleta recibidos en comodato.

La entidad cuenta con planillas de recorridos para los vehículos en las cuales se verifican los consumos de gasolina periódicamente, así mismo, se cuentan con formatos para las solicitudes de servicio de vehículos y se maneja un chip para el control electrónico del consumo de combustible de cada vehículo.

7.2 Papelería y Útiles de Escritorio y Oficina.

En el tercer trimestre de 2018 aumento en un 39.36% con respecto al segundo trimestre de 2018 no se han realizado compras significativas, teniendo en cuenta que en el primer trimestre de 2018 se adquirió papelería y útiles de escritorio y oficina.

Para la Vigencia fiscal del año 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera emitió el memorando 011-SAF-DG-2018, relacionado con los temas de Políticas de cero papeles y eficiencia administrativa y medida de austeridad.

7.3 Mantenimiento de Inmuebles

En mantenimiento de bienes inmuebles tuvo una disminución del 63.73% en comparación con el segundo trimestre de 2018, registrando, reembolsos de cajas menores, gastos por mantenimiento de las Direcciones Regionales y Seccionales.

7.4 Suscripciones.

Este rubro registro obligaciones por \$850.000,00 en el tercer trimestre de 2018 servicio publicación información institucional contrato 126-SG-2018



OFICINA DE CONTROL INTERNO

7.5 Otros impresos y suscripciones

Este rubro aumento en un 6.06% con respecto al segundo trimestre de 2018, ya que se giraron recursos para reembolsos de cajas menores y servicios de fotocopiado y anillado Contrato 190-SG-2017

7.6 Servicios públicos.

Este rubro incluye los servicios de:

Acueducto y alcantarillado, aumento en un 504.21%, en energía aumento en un 18.26%, en gas natural aumento un 179.53%, en telefonía móvil celular aumento en 11.72%, en teléfono y otros disminuyo en un 4.27%.

7.7 Servicios de telefonía celular.

En telefonía móvil y celular aumento en 11.72%. En el memorando 011-SAF-2018, imparte, que se deben evitar llamadas internacionales y que el responsable de cada unidad organizacional responda por el uso adecuado y eficiente del servicio público.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene como política la asignación de celulares a los funcionarios directivos con cupos máximos de consumo y cuando se sobrepasa el funcionario responsable reintegra ese valor.

7.8 Viáticos y Gastos de Viaje:

Este rubro aumento en 131.86% con respecto al segundo trimestre del año 2018, se gastaron en reembolsos de caja menor, desplazamientos para participar en juicio oral y comisiones para colaboración de necropsias entre otros.

Según el Memorando 011-SAF-2018, imparte políticas para reducir los desplazamientos de personal, teniendo en cuenta en especial los peritos, **utilizar en lo posible las tecnologías de la información y telecomunicaciones**, videos virtuales, videoconferencias, programar los desplazamientos para aplicar tarifas económicas etc.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ❖ La entidad ha venido aplicando políticas de austeridad del gasto para lo cual se han expedido directrices internas como son Resoluciones, Circulares y



OFICINA DE CONTROL INTERNO

Memorandos, sin embargo, estas no se encuentran unificadas lo que no permite hacer seguimiento al cumplimiento de estas.

- ❖ La Subdirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 011-SAF-DG-2018 estableció lineamientos en materia de austeridad del gasto para el Instituto, sin embargo, no se establecieron metas de ahorro que permitan hacer su medición y seguimiento. Así mismo, no se tienen en cuenta los indicadores de ahorro de energía, agua y papel establecidos en la caracterización del proceso de Gestión Ambiental.
- ❖ Aunque la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Personal hacen seguimiento a los rubros sometidos a la austeridad del gasto y envían informes de monitoreo estos no muestran indicadores de medición ni se formulan recomendaciones que permitan incentivar el ahorro.

Se recomienda unificar las políticas de austeridad del gasto establecidas por la entidad, elaborar los indicadores con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de estas, documentar los informes consolidados mensuales del seguimiento que se realicen y entregar la información oportunamente a la Oficina de Control Interno para la elaboración del Informe para la Dirección General.

Cordialmente,

NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Gustavo Tamayo Profesional OCI.
Aprobó. Nestor Fan León Jefe Oficina Control Interno.